



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 271
SERIE DE 2001-2002**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SR JOSÉ R ROVIRA ANADÓN PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. José R. Rovira Anadón, Contador Público Autorizado, opera una oficina dedicada a servicios de contabilidad, la cual ubica en la Calle Méndez Vigo #47, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Sr. José R. Rovira Anadón adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de **CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,079.76)** por concepto de patentes municipales impuestas al amparo de la Ley Número 113 del 10 de julio de 1974, 21 LPRA § 651 *et seq.*, por las operaciones de su oficina en nuestra ciudad;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 26 de noviembre de 2001 y dirigida al Sr. José Antonio Pérez Vélez, Director de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el Sr. José R. Rovira Anadón solicitó un plan de pago para satisfacer su deuda por concepto de patentes municipales;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como el Director de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

Sacel

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.

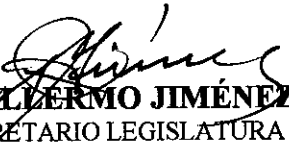
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de patentes municipales solicitado por el Sr. José R. Rovira Anadón para satisfacer, dentro del término de trece (13) meses, la suma de **CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,079.76)** El plan consistirá en un pronto pago de \$1,019.64 y doce (12) pagos mensuales de \$254.99 cada uno, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.


RAFAEL CORBERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/
Revisado por:  DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 271**, Serie de 2001-2002, **“PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SR JOSÉ R ROVIRA ANADÓN PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; CIVIL NÚMERO JCD 1998-1345; Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de abril de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Simona Santiago
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 10 de abril de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 11 de abril de 2002, y éste la firmó el día viernes, 12 de abril de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de abril de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

